

Dolavon, Chubut, 29 de marzo de 2023.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a denominar “Ingreso Mario Abel Amaya” al ingreso sur-este a la localidad sobre calle Julio A. Roca, ubicado en la traza que se encuentra a lo largo de las manzanas 2, 3 y 4 del sector 3; Y

CONSIDERANDO:

Que, es fundamental la denominación de las calles y avenidas de la localidad, a fin de mejorar la comunicación el transporte;

Que, la labor de denominar ingresos va a permitir homenajear a personas destacadas/recordadas a nivel local, provincial, nacional e internacional;

Que, el Sr. Mario Abel Amaya nacido en nuestra localidad un 3 de agosto de 1935, fue un reconocido militante y defensor de los presos políticos de 1970 distinguido en el ejercicio de su mandato por la defensa de las libertades políticas, de las causas populares y de los derechos humanos, en el año 1973 fue elegido Diputado Nacional en el Distrito de la provincia del Chubut, hasta el golpe de estado. Fue secuestrado de su domicilio el 17 de agosto en el año 1976 bajo la represión ilegal – en la Ciudad de Puerto Madryn – y arrojado a un centro clandestino de detención donde fue golpeado y torturado lo que produjo su muerte un 19 de octubre del mismo año;

Que, Amaya fue un distinguido debido a que proclamaba la defensa de la democracia y las garantías constitucionales que le caben a cada ciudadano por su condición de tal, al punto de arriesgar su vida;

Que, para el Ejecutivo Municipal y cuerpo legislativo, es de vasta importancia destacar a Amaya y reconocerlo por su lucha incansable en favor de la democracia, las garantías constitucionales, los derechos humanos y las libertades políticas;

Que, se homenajeará a quien fuera “Mario Abel Amaya” denominando de esa manera al ingreso sur-este a la localidad sobre calle Julio A. Roca, ubicado en la traza que se encuentra a lo largo de las manzanas 2, 3 y 4 del sector 3;

Que, tratado en el seno de este cuerpo legislativo, se acuerda aprobar la denominación sugerida mediante el proyecto pertinente;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

- 1983/2023 – 40 años de Democracia -



ARTÍCULO 1º: Denomínese “Ingreso Mario Abel Amaya” al ingreso sur-este a la localidad sobre calle Julio A. Roca, ubicado en la traza que se encuentra a lo largo de las manzanas 2, 3 y 4 del sector 3. -----

ARTÍCULO 2º: Notifíquese de la presente a la Dirección de Vialidad Provincial. -----

ARTÍCULO 3º: Solicítese autorización de la Dirección de Vialidad Provincial para la instalación de cartelería requerida. -----

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE. -----



LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 1026/2023.-

---Dada en la 1º Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2023, celebrada a los 28 días del mes de marzo del año 2.023.-ACTA N° 1.027.—



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch.) 29 de marzo de 2023.-

VISTO:

El proyecto de Ordenanza presentado por el Ejecutivo Municipal tendiente a denominar "Ingreso Mario Abel Amaya" al ingreso sur-este a la localidad sobre calle Julio A. Roca, ubicado en la traza que se encuentra a lo largo de las manzanas 2, 3 y 4 del sector 3; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 1026/2023, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

Que, corresponde promulgar la correspondiente Ordenanza por el Ejecutivo Municipal;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46, SANCIONA LA PRESENTE;

-RESOLUCIÓN-

ARTICULO 1°: **PROMULGUESE** la Ordenanza N° 1026/2023, dada en la 01° sesión Extraordinaria del periodo legislativo 2023 del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, celebrada a los 28 días del mes de marzo del año 2023, registrada bajo Acta N° 1027. -----

ARTÍCULO 2°: Regístrese, Comuníquese y Cumplida, ARCHÍVESE. -----

RESOLUCIÓN N° 559/2023




DANTE MARTIN BOWEN
Intendente
Municipalidad de Dolavon

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DIA	MES	AÑO
	29	03	2023
SALIDA	11:13		1-1

